



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1357

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales... 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 100 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Miércoles 31 de marzo

Número 74

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular sobre estricnina

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a las Juntas administrativas de Villalain, Bisjueces, Cigüenza e Incinillas, para que a partir de los 8 días siguientes a la publicación de esta circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en dichos términos municipales, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, 15 de marzo 1971.
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

1.755.—116.00

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 809/70, por hurto, seguido ante este Juzgado Municipal núm. 2, contra José Miguel Bartolomé, se ha practicado la siguiente tasación de costos, la cual arroja un total de 2.092 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado por tres días de

la tasación de costas, así como requerimiento de pago, caso de no ser impugnada, expido la presente en Burgos, a 20 de marzo de 1971.—El Secretario. (ilegible).

Briviesca

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 205 de 1970, por daños, al colisionar por alcance el turismo matrícula 7157-CB-33 (F), contra la trasera del camión VI-21.747, hecho ocurrido el día 9 de diciembre último, a la altura del kilómetro 261,200 de la RN-1, término de Monasterio de Rodilla, se cita a Jean Rene Montels de 28 años, casado, agricultor, natural de Orán (Argelia) y vecino de Vertheuil (Francia), Chateau Reysson, conductor del turismo indicado, para que en término de cinco días, comparezca en este Juzgado, con objeto de ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el B. O. de la provincia, sirva de citación a mencionado Jean Rene Montels, expido la presente que firmo en Briviesca, a 22 de marzo de 1971.—El Secretario. (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 50 de 1971, por daños, al colisionar el día 22 del actual, en el kilómetro 265 de la RN-1 (Madrid-Irún), término de Monasterio de Rodilla, el camión matrícula SS-41.677 y turismo matrícula 187-GG-19; se cita a Antoine Bugeat, de 61 años, casado, industrial, domiciliado en Doncenaz-Carreze (Francia), conductor y titular de indicado turismo, para que en término de cinco días comparezca en este Juzgado para ser oído, y practicar las demás diligencias que se estimen pertinentes e instruirle del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de citación a expresado Antoine Bugeat, expido la presente que firmo en Briviesca, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario. (ilegible).

Lerma

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción de esta villa de Lerma y su partido, en las diligencias preparatorias número 10-1971, por imprudencia, contra Nourine Mammam Moahamed; por la presentar se emplaza a dicho encartado, vecino de Couroir (Francia), 2 Ruelle de Beauvois, para que en el plazo de tres días comparezca en la causa con

Abogado y Procurador que le defienda y represente, y con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, le serán nombrados de oficio.

Dado en Lerma, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, María Luisa Gómez.

Miranda de Ebro

Cédula de citación

En el juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado bajo el número 35/71, a virtud de Diligencias preparatorias núm. 15/71, del Juzgado de Instrucción de esta ciudad sobre imprudencia, con resultado de daños y lesiones, por el señor Juez Municipal de esta ciudad ha sido acordado señalar para que tenga lugar la celebración del acto del juicio el día catorce de abril próximo, a las 11 horas y se cite a las partes para que comparezcan a la celebración de dicho acto, que habrá de tener lugar en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sita en el piso 1.º de la casa núm. 6 de la calle Fidel García, de esta ciudad, al que dichas partes habrán de comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse.

Y para que tenga lugar la citación para dicho acto del inculpado Galo Laurindo Pinto dos Santos, de 38 años de edad, casado, obrero y vecino de París (Francia) se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, 24 de marzo de 1971. — El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

Anuncios Oficiales

DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA

Convocatoria General de Becas, Préstamos y Ayudas Escolares para el curso académico 1971-72

Por O. M. de 12 de marzo de 1971 (B. O. del E. del 18) se publica la Convocatoria General de Becas, Préstamos y Ayudas Escolares para el curso 1971-72.

Estudios par los que pueden solicitarse las ayudas

1. — Educación Universitaria: a) Licenciaturas universitarias. b) En-

señanzas Técnicas en Grado Superior. c) Enseñanzas de Ingeniería y Arquitectura Técnica. d) Enseñanzas de Profesorado Mercantil. e) Enseñanzas de Magisterio. f) Enseñanzas de Música de Grado Superior. i) De Arte Dramático y Danzas. h) De Bellas Artes. i) Estudios en las Escuelas Superiores de Canto. j) Estudios de Periodismo.

2. — Curso de Orientación Universitaria.

3. — Bachillerato General Elemental (Curso 2.º, 3.º y 4.º) y Superior y estudios cursados en Seminarios Diocesanos y Religiosos (Latín y Humanidades) que sean Convalidables.

4. — Bachillerato Técnico (modalidades de Grado Superior).

5. — Formación Profesional, en sus fases de adaptación, Oficialía y Maestría.

6. — Peritaje Mercantil, Auxiliares de Empresa e Intérpretes de Oficina Mercantil.

7. — Otros Estudios: a) Enseñanzas de Música de Grado Elemental y Medio. b) De Arte Dramático y de Danza de grado Medio. c) De Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y de Restauración de Obras de Arte. d) De Cerámica. e) De Ayudantes Técnicos Sanitarios. f) De Matronas. g) De Asistentes Sociales. h) De Cinematografía. i) De Turismo. j) De Radiodifusión y Televisión. k) De Publicidad. l) De Idiomas en Centros Oficiales. ll) De Información en Centros Oficiales. m) De Enseñanzas cursadas en el Instituto Central de Cultura Religiosa Superior. n) Ingreso en las Academias Militares.

Las enseñanzas reseñadas deberán cursarse por enseñanza oficial o colegiada y, en casos excepcionales, por enseñanza libre siempre que lo realice en centros de solvencia pedagógica, a juicio de las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento.

Requisitos para obtener las becas, préstamos y ayudas

1. — Ser español.

2. — No exceder de los niveles de ingresos económicos familiares establecidos por la Dirección General de Formación y Extensión Educativa.

3. — Estar en situación académica que permita seguir alguno de los estudios indicados.

4. — Demostrar suficiente capaci-

dad para los estudios y aprovechamiento académico.

5. — Observar una correcta conducta académica, social y moral.

6. — No poseer título académico que habilite para el ejercicio de actividades profesionales, salvo excepciones.

Tipos de ayudas que se convocan

a) Becas de estudio y residencia.

b) Becas de estudio para alumnos que realicen un trabajo remunerado.

c) Préstamos (destinados a los alumnos de Facultades universitarias, Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio y Enseñanzas especiales o asimiladas).

d) Becas-Préstamos (destinadas a los estudiantes a que se refiere el apartado anterior).

e) Ayudas de comedor.

f) Ayudas de transporte.

Todas las ayudas convocadas habrán de solicitarse para Centros docentes de la localidad donde tenga su residencia familiar el solicitante, admitiéndose excepciones por razón de proximidad y falta de centros para esta clase de enseñanzas y siempre que el solicitante pueda, de acuerdo con las disposiciones vigentes, formalizar su matrícula en el Centro elegido.

Plazo de presentación de instancias

Los interesados podrán presentar sus instancias hasta el día 30 de abril de 1971, inclusive.

Adquisición de impresos

Los impresos oficiales serán facilitados gratuitamente por los centros docentes, tanto oficiales como privados, en los que los interesados estén matriculados, los cuales los recibirán, a su vez de esta Delegación Provincial.

Lugar de presentación y trámites de la solicitud

Cumplimentados en todos sus extremos estos impresos y teniendo en cuenta que sólo podrán presentar una solicitud cada peticionario, todas estas instancias se enviarán a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia donde radique el centro docente elegido, o al correspondiente a la capital de la provincia de la residencia familiar del interesado y, normalmente, se presentarán a través de los respectivos

Centros docentes para que éstos puedan verificar los datos alegados por el solicitante.

Los aspirantes a becas para residir en Colegios Mayores dirigirán su solicitud al Director del Colegio.

Los candidatos podrán optar a cualquiera de las ayudas convocadas, señalando en su solicitud el orden de preferencia.

Quedan suprimidas las pruebas de selección de becarios por la gratuidad en el primer año del segundo ciclo de la Educación General Básica (antiguo primer año de Bachillerato Elemental).

Los Directores de Centros docentes de esta provincia solicitarán, mediante escrito de esta Delegación Provincial, el número de impresos-instancias que a su juicio serán necesarias para atender las solicitudes que puedan producirse en sus respectivos Centros.

Cuanto aclaraciones deseen los interesados en la presente convocatoria, podrán dirigirse a esta Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Se advierte, para general conocimiento, que los Servicios de Promoción Estudiantil, dependientes de esta Delegación Provincial, tienen sus oficinas accidentalmente y hasta nuevo aviso en la Casa del Cordón, Plaza de Calvo Sotelo y calle de Santander, núm. 2.

Burgos, 20 de marzo de 1971.—El Delegado, José Ortiz Navacerada.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Con fecha 6 de diciembre de 1967 se dieron por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte núm. 306 del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «La Mata», de la pertenencia de la Junta Administrativa de Quintanilla Santa Gadea, Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, operaciones que fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 261 de fecha 16 de noviembre de 1967 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas

amojonadas y las Actas de la operación, efectuada, se encuentra a su disposición en las oficinas de este Servicio, calle Madrid, 7-1.º, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 24 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, Antonio Arjona.

Comisario de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del petionario: Ayuntamiento de Fuentenebro (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: 1,04 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial del Cubillo.

Términos municipales en que radican las obras: Fuentenebro (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan 30 naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el petionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata

de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las 13 horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de 30 días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 20 de marzo de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz Caneja.
1.713.—304.00

Ayuntamiento de Vadocondes

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero último, acordó, por unanimidad, aprobar el proyecto de nueva electrificación de esta villa, redactado por «Electra de Burgos», S. A., el cual asciende a 2.080.992 pesetas,

El expresado proyecto y documentos que lo acompañan se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales pueden ser examinados los referidos documentos por cuantas personas o entidades lo crean oportuno y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vadocondes, 18 de marzo de 1971.
El Alcalde, Miguel Leal.

Ayuntamiento de Mecerreyes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, se expone al público el padrón municipal, formado por este Ayuntamiento, con relación al 31 de diciembre de 1970.

por el plazo de quince días naturales, de conformidad y a los efectos del artículo 104 del mismo texto legal, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que puedan presentarse sobre inclusión, exclusión o clasificación de los habitantes en el mismo, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Mecerreyes, 16 de marzo de 1971.—El Alcalde, Marcelino Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa María del Invierno, Mazuela, Cerratón de Juarros Olmillos de Muñó, Ciadoncha y Coruña del Conde.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal, se saca a subasta el aprovechamiento de pastos del monte denominado Monte Nuevo, para 279 cabezas de ganado lanar, con la tasación de 5.859 pesetas, cuya subasta se celebrará el 21 día hábil a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, en la casa consistorial.

Las licitaciones serán en pliegos cerrados y ateniéndose al pliego de condiciones facultativas reglamentarias.

Carcedo de Burgos, 22 de febrero de 1971.—El Alcalde, Esteban González.

1.729.—95.00

Autorizado reglamentariamente por la Jefatura del Distrito Forestal, se saca a subasta el aprovechamiento de pastos del monte La Gancharra, para 450 cabezas de ganado lanar, con una tasación de 9.450 pesetas, la cual se celebrará el 21 día hábil, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las once horas, en la Casa Consistorial.

Las licitaciones serán en pliegos cerrados y ateniéndose al pliego de condiciones facultativas reglamentarias.

Carcedo de Burgos, 22 de febrero de 1971.—El Alcalde, Esteban González.

1.728.—95.00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Mancomunidad de los Ayuntamientos de Monasterio de Rodilla, Quintanapalla y Riocerezo y Entidad Local Menor de Temiño

Por acuerdo de esta Mancomunidad, se anuncia nueva subasta pública para contratar el arrendamiento o explotación de la parcela de terreno inculto para su transformación en cultivo agrícola, situada en el lugar o paraje conocido por Cotorras de Verezales, de una extensión de 85,67 Ha., sirviendo de base el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Tipo de licitación: 255.000 pesetas anuales.

Duración del contrato: Diez años, contados a partir de uno de octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1980, si bien el pago de rentas solamente ha de hacerse en nueve anualidades.

Fianza provisional: 7.650 pesetas, a que asciende el 3 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del precio de adjudicación, sumado el de los nueve años.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de 10 de la mañana a 2 de la tarde, durante el plazo de diez días por razón de urgencia, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el B. O. de la provincia, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Los plazos y fe-

chas se entenderán referidos a días hábiles.

Monasterio de Rodilla, 23 de marzo de 1971.—El Alcalde-Presidente, José Asenjo.

1.714.—251,00

Ayuntamiento de Junta de La Cerca

Con sujeción al pliego de condiciones correspondiente, se anuncia subasta pública que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el arriendo conjunto por 10 años, de 14 parcelas de la entidad de Villanueva Rosales y 16 parcelas de la entidad de Villota, con una superficie total de 177 Ha. 33 a. y 24 centiáreas, de las cuales 41 Ha. se hallan clasificadas como erial a pastos, 57 Ha. a monte bajo y 78 hectáreas de cereal, siendo la renta base de licitación global, la de 30.000 pesetas anuales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto en el pliego de condiciones, podrán presentarse en la Secretaría municipal hasta media hora antes del señalado para la subasta, previo depósito de la fianza provisional de 6.000 pesetas.

Junta de La Cerca, 24 de marzo de 1971.—El Alcalde, Eduardo Presa.

1745.—172,00

Junta vecinal de Oteo de Losa

Acordado por esta Junta vecinal, constituir en acotado de caza el término jurisdiccional de esta Entidad, por contar con la autorización de propietarios y arrendatarios de fincas enclavadas en el mismo, se hace público por medio del presente, concediéndose un plazo de quince días para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Oteo de Losa, 26 de enero de 1971.—El Presidente, Benédicto Villota.

1.715.—72,00